

2

Lima Diciembre 3 de 1823

Al Honorable Sr. ministro de Hacienda

Sr. Ministro.

En virtud de las superiores ordenes de S. E. el Libertador reclamamos a U. S. los documentos que ha entregado al Ministerio de su cargo el Sr. D. D. Manuel Ignacio Garcia.

Me repito de U. S. muy atento
Respetante servidor.

J. x. Alvarado



MH-OL91
- Co. 21
Doc. 381
Fol. 3

O.L. 91-90

Le contesto en su lugar.

H. S. M.

El comisionado p.^a los
secuestros en Yca da
cuenta de su comision
acompañando los Ex-
pedientes q. siguió, y
otros Docum.^{tos} intere-
santes al Estado.

Lima Dic. 30. 1823

Reservándose en el uti-
linterio de Hacienda los
expedientes de secues-
tros, para en los demas
documentos a los Admors.
del Fisco pub.^o a fin de
que con la mayor acti-
tud procedan a recandar
en el dia los creditos ex-
pedidos, y consulten lo
q. admitan verificad
en su esclarecim.^{to} en ju-
juicio se reconocen las pa-
peles restantes de cuyo
resultado daran cuenta.



MH-02.91
02.21
Doc 381
Fol. 2

O.L. 91-90A

En uno de los Buques que ultimamente vinieron de Pisco ha llegado mi Equipaje, y con el todos los Papeles de la Comision de Secuestros que actue en Yca, y de que di cuenta p.^a el conducto de V.S. al Sup.^{mo} Gov. con fha lo de Nov.^e Los Expedientes que acompaño con los n.^{os} de 1. al 7. acreditan mi exposicion en la nota de dña fha. El n.^o 8. comprehende las contextaciones de doce Comisarios de la Ciudad, y Pagos de Yca, sobre emigrados y enemigos del Gobierno. El n.^o 9. contiene la declaracion recibida al Hacendado del Molino, q.^e p.^a la que hizo el Religioso Sr. Vicente Toledo se indicaba haver sido tambien secuestrado. En el n.^o 10. y 11. hay dos tutos proveidas p.^a embargar bienes de los emigrados, y al pie de cada uno he puesto nota que informa del motivo por que desaron de practicarse las diligencias oportunas. El n.^o 12. contiene dos razones de las Haciendas embargadas p.^a el Sr. Coronel Saralle, que me pasó su sucesor en el mando D.ⁿ Sixto Viera: Y el n.^o 13. es la Instruccion q. huvo del Fisco a Arrieros de Yca sobre las boifas del Estado que se condufieron a Pisco a Ovn del mismo Sr. Coronel Saralle.

Con el n.^o 14. dirijo a V.S. otro Expediente que formé p.^a denun-
cia que se me hizo de la dilapidacion de los bienes, q.^e tubo el difunto D.ⁿ Andres Neboredo. Este en vida le quitó D.ⁿ Sixto Viera considerable n.^o de Onzas de Oro, a preterio de tener correspondencia con los enemigos. Despues de su muerte se llebó sus Baules y Petacas, donde si no existia el resto de su caudal, por que parece q.^e lo havia dado a guardar receloso de otra agresion, habrian seguramente efectos de importancia, q.^e no se sabe lo que se han hecho. Yo diri-
gi oficio al Sr. Comand.^{te} militar, p.^a que Viera respondiese de los cargos que le resultaban, y para que pusiera a mi disposicion los bienes del finado si havian quedado algunos. Viera se hallaba preso en Pisco, y alli le recibí

su Governador una declaracion q̄ me entregó, y he agregado al Exped^{te} El Sr. Comand^{te} de Yca me franqueó la avitacion q̄ ocupaba Viera, à la que ocurri con el Capitan Dⁿ Ramon Dias, y este, que tambien fue Comisionado p^a su prision, me expuso, q̄ al executarla quemó Viera gran porcion de papeles, manifestandome en el quarto sus Denisas. No se sabe si serian de los que tomó à Reboredo; pues solo se encontraron de su pertenencia dos bauls con lopa de Viera. No obstante à fuerza de investigaciones con su Sierra, esta descubrió, que en su Caja tenia una funda de Almocada con papeles de Reboredo, que por inútiles le havia entregado su amo el citado Viera. Lo los recibí la víspera de mi viaje, y reconocidos aqui quando han venido con el Equipaje que desí à bordo de un Buque en Pisco, he hallado utiles los siguientes

- Prim^o: un pagare à mil seiscientos p^s de Dⁿ Roberto Page
- Tres obligaciones de Dⁿ Sencion Rivas, manera, q̄ ascienden à la Cantidad de 677 p^s 7 r^s.
- Otra de Dⁿ Aquin Solo à seis Onzas. à Oro
- Dos pagares de Dⁿ Antonio Vía de 225 p^s Ar^s. que considero cobrables, por que el deudor tiene bienes en Yca
- Otro del Comandante Dⁿ Fran^{co} Bermudez de la Cantidad à 300 p^s.
- Vn libram^{to} de Juanico contra la Admⁿ de Correos de esta Ciudad, p^a Recienzo q̄ q̄ no estan pagados
- Tres Cartas relativas à una negociacion de Cebos, que el difunto tenia con Dⁿ José Rodulfo, quien deberà responder de ella
- Dos conocimientos de la Cantidad de 4500 p^s registrados en la Corveta Jayne de cuya suma parese q̄ deben dar raxon los que la recibieron en Londres
- Vna Instruccion relativa à los reditos de unas Capellania q̄ paga Dⁿ Luis Gomez de la qual era Capellan un Eccl^o de Cadiz
- Vn pagare de Ciento cincuenta p^s del Sr. Dⁿ Bartolome Bedoya
- Otro de 50 p^s de Dⁿ Valentin Fargero
- Otro de 500 p^s del Sr. Dⁿ Santiago Ofelan Cura à Parco
- Dos Cartas, y Otros Papeles, que instruyen de negociaciones con Dⁿ Samuel, y Dⁿ Ricardo Wise, Ingleses
- Vn pagare à sesenta p^s de Dⁿ José Sarrudio
- Otro de 25 p^s de Dⁿ Manuel Romero
- Otro de igual Cantidad de Dⁿ José Mariano Salazar
- Otro de 423 p^s de Dⁿ Ant^o Hernandez Henriquez, agregada esta summa à la

de 2370 p. sobre que se otorgó escritura.

Un libramiento de D.ⁿ Fran.^{co} Enriquez Pexes de 2500 p.

Varias Obligaciones de la S.^a Condesa de Valle hermeso

Varios papeles q. instruyen la negociacion privada q. Reboredo tenia con D.ⁿ Juan Moeno

Un Papel q. instruye del deposito q. hizo Reboredo de un Baul con Plata labrada en D.ⁿ Tomas Gorozabel, cuyo Alvará darà raxon

Ma de los creditos activos de Reboredo, en la Paz, Curco, y Arequipa

Otra de varios deudores de Lima, q. parece corra ya en el Juzgado de Secuestros entregada p.^a D.ⁿ Manuel Bauri

Estos papeles son los que me parecen capaces de producir Dinero p.^a el Estado. Hay otros muchos de deudas y negocios, que acaso seràn cobrables; pero que no aparecen de pronto ~~requibiles~~. Quisa haciendose un mas prolijo examen de todos podrá descubrirse lo que Yo no he percibido.

Al mi regreso de Ica, aunque precipitado p.^a el temor de los enemigos, que crei ocupasen esos puntos, me detube un dia en Pisco con el designio de averiguar los embargos q. se hicieron en las Haciendas de los Valles de Chunchanga, Condor, y Atumay. El Govern.^{or} de Pisco me ofrecio dar raxon de todo segun su Oficio q. acompaño con el N.^o 15.

Esto es quanto pude hacer y executar en desempeño de la Comision q. se me dió, en los doce, ó trece dias q. permanesi en Ica actuando, pues emperse à obrar el 29. de Oct.^o y tube que salir de fuga para Lima el 13. de Nov.^o Sirvase V. S. instruir de todo à S. E. el Presid.^{te} de la Repu.^{ca} p.^a su Supr.^{mo} conocimiento, y deliberacion q. crea oportuna.

Dios que. à V. S. m. ant. Lima y Die. 29. de 1823.

H. S.

Manuel ygn. Garcia

H. S. M. de Itac.